

TEMUCO, 28/10/2016

RESOLUCION EX-N° 1025 ./

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado a procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/10/2016 y el 31/10/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a lo respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes de presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
46	04/10/2016	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitación	19.800	532.01.01.01
47	04/10/2016	Oscar Cartes Sepulveda	5.339.471-k	Adquisición de Artículos de Oficina según cotización adjunta N° 157042	137.095	532.04.01.02
48	06/10/2016	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Hervidor Thomas	26.990	532.04.13.01
49	13/10/2016	Dellinger y Cia Ltda	77.070.830-3	Bolso porta documentos Head para Tablets	101.940	532.04.01.02
50	25/10/2016	Editorial Cepet Ltda	50.032.710-3	Libro Reforma Tributaria 2016	39.865	532.04.02.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
34	06/10/2016	Empresa Distribuidora Servimof Ltda	77.522.190-9	21 Copias de Planos para la D.R. Temuco	25.200	532.08.99.01
36	25/10/2016	María Salort Morales	10.075.275-1	Orden, Aseo y Limpieza nuevas dependencias, Salas de Reuniones y Video conferencias ubicadas en 2do piso sector norte D.R. Temuco	66.670	532.08.99.01
37	25/10/2016	Leticia Soledad Vera Brevis	12.565.900-4	Aseo General nuevas oficinas 2do piso Unidad de Villarrica	27.222	532.08.01.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE " POR ORDEN DEL DIRECTOR "



Temuco, 25 de Octubre de 2016

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EXENTA SII N° 1014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 36**, cuya descripción es: **Orden, aseo y limpieza nuevas dependencias, Sala de Reuniones y Video Conferencias ubicadas en 2do piso sector norte D. R. Temuco.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto neto
Maria Salort Morales Rut: 10.075.275-1	Orden, aseo y limpieza nuevas dependencias, Sala de Reuniones y Video Conferencias ubicadas en 2do piso sector norte D. R. Temuco.	1	\$	66.670

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Maria Salort Morales - Rut : 10.075.275-1**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 36** de fecha **25/10/2016**, por el monto total de **\$ 66.670 (Impuesto incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 66.670** (Sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.08.99.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



[Handwritten signature]
JULIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



ORDEN DE TRABAJO NRO. 36.-

TEMUCO, 25/10/2016.-

RAZON SOCIAL : MARIA SALORT MORALES
RUT : 10.075.275-1
DIRECCION : PALIN 686 – VILLA HUICAHUE SUR
TELEFONO : 82428837
CIUDAD : PADRE LAS CASAS

De acuerdo a las necesidades de este servicio, se autoriza la ejecución del trabajo que se indica a continuación, y al posterior pago de la Boleta de Honorarios respectiva con cargo al Ppto vigente

- 1.- "Orden, aseo y limpieza nuevas dependencias, Sala de Reuniones y Video Conferencias ubicadas En 2do Piso sector norte D. R. Temuco".

TOTAL A PAGAR (IMPTO. HONORARIOS INCLUIDO)	\$	66.670.-
RETENCION HONORARIOS	\$	6.667.-
LIQUIDO A PAGAR	\$	60.003.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	08	99	01	"OTROS SERVICIOS GENERALES"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

LIDIA CASTILLO ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL



